



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-177/2021

DENUNCIANTE: MORENA

**DENUNCIADOS: GIOVANNI ARCOS
MARINES Y OTROS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **dieciséis de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE CONSTANCIAS** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **trece horas cincuenta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-177/2021

DENUNCIANTE: MORENA¹

DENUNCIADOS: GIOVANNI
ARCOS MARINES Y OTRO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciséis de agosto de dos mil veintiuno².

El Secretario Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación:

1. El acuerdo de turno, de trece de agosto, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, ordenó integrar el expediente **TEV-PES-177/2021**, y turnarlo a la ponencia a su cargo, para que determine lo que en derecho proceda.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, y 181, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro citado, turnado a la ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada.

SEGUNDO. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente al rubro indicado, a fin de determinar su

¹ A través de David Agustín Jiménez Rojas, representante propietario ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral en Veracruz.

² En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

debida integración y, en su oportunidad, deberá darse cuenta nuevamente a la Magistrada Instructora.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

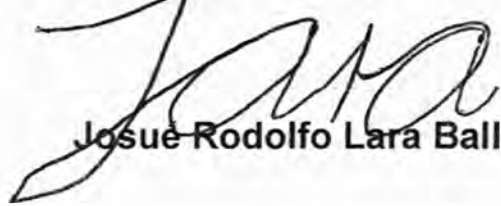
Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Josue Rodolfo Lara Ballesteros



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**